



MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-1052/07, por intermedio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales solicita a esta Unidad Académica, la transferencia de presupuesto del cargo de la docente Licenciada María Inés González Carella, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas de Consejo Académico N° 1565/07, 0037/08, 0777/09, 1589/10, 2670/11, 0006/12, 1063/13 y 1889/14 se aprobó la cesión, transitoria, a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del equivalente a un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, correspondiente a la Licenciada María Inés González Carella, por sucesivos períodos a partir del 1° de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Que, a fojas 61, la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, realiza la pertinente solicitud de transferencia de presupuesto del cargo de la mencionada docente, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, con motivo de la renovación de designación en esa Unidad Académica.

Que, por expediente N° 7-0744/06, obra glosada copia del Acta N° 45 de fecha 06 de septiembre de 2005, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular de la Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, sobre la disponibilidad de fondos para completar el monto necesario para conformar un cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva, para la Licenciada María Inés González Carella, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Universidad.

Que a fojas 62 se glosa el despacho de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, recomendando la aprobación de la cesión transitoria requerida.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- CEDER, transitoriamente, a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, el equivalente a un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple, correspondiente a la Licenciada María Inés GONZÁLEZ CARELLA (clase 1951 - L.C. N° 6.655.170), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

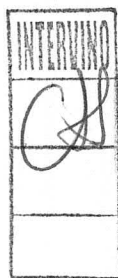


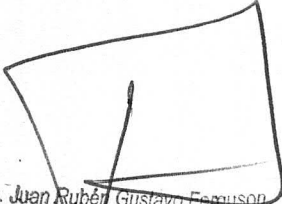
ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que la cesión transitoria, efectuada en el artículo precedente, está condicionada a la designación que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales realice a la **Licenciada María Inés GONZÁLEZ CARELLA** (clase 1951 - L.C. N° 6.655.170) en un cargo de **PROFESOR ADJUNTO INTERINO, con dedicación exclusiva**, con funciones docentes en el **ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA** (Departamento de Filosofía), para la cátedra de **“INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA”** (Primer cuatrimestre) y en la cátedra de **“SOCIOLOGIA”** (Segundo cuatrimestre), por el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3003




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades